



CONTRATO No. 092 DE 2023		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02		
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA No.18-2023		
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.	
	I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Adquirir e instalar mobiliario para la dotación de comedores destinados a los servidores de la Rama Judicial	
CONTRATISTA	MODERN OFFICES DSR SAS	
NIT	901.323.474-2	
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses	
VALOR INICIAL	\$82.460.000	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
8/09/2023	27/09/2023	27/09/2023
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	VALOR ACTUAL CON ADICIONES
1	17/03/2024	\$82.460.000
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN	Mediante memorando DEAJDSCM24-181 del 12 de marzo de 2024, el supervisor del Contrato No. 092 solicita modificar el mismo anexando el Formato Solicitud Modificación Contractual suscrita por él, en los siguientes términos:	
	“(....)”	
	Información General del Contrato	
	Fecha de suscripción	08 de septiembre de 2023
	Fecha de inicio	27 de septiembre de 2023
	Plazo inicial	2 meses
	Fecha de terminación inicial	26 de noviembre de 2023
	Prórrogas	30 días
	Suspensiones	80 días
	Reinicio	04 de marzo de 2024
	Fecha de terminación	17 de marzo de 2024
Informe Financiero del Contrato		



CONTRATO No. 092 DE 2023		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02		
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA No.18-2023		
	CONCEPTO	VALORES
	VALOR INICIAL	\$ 82.460.000
	VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$ -
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$ 82.460.000
	VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 20/11/2023	\$ 0
	VALOR SIN EJECUTAR	\$ 82.460.000
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	0%
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%
Descripción de la necesidad de la modificación		
<p>En el marco del cumplimiento de la ejecución contractual, se recibe comunicación remitida por la contratista dirigida al supervisor el día 04 de marzo de 2024, en la cual manifiesta lo siguiente:</p> <p>“Solicitamos a la entidad prórroga aproximadamente por el termino de treinta y siete (37) días debido a que ya contamos con la materia prima en sitio y es el tiempo que requerimos para terminar la fabricación, elevamos a la entidad dicha solicitud estimando entregar antes si las circunstancias cesan. Es de aclarar que esta solicitud no genera costos adicionales para la Entidad.”</p> <p>De acuerdo a lo anterior, en mi calidad de supervisor se considera viable técnica y jurídicamente las razones descritas por el contratista, por lo cual resulta pertinente la prórroga por el término de treinta y siete (37) días calendario, ello teniendo en cuenta que por circunstancias ajenas a su voluntad se le imposibilita hacer la entrega del mobiliario en las fechas acordadas, por lo cual y se recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción de la modificación pretendida del contrato 092 de 2023.</p>		
Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica		
<p>El contratista presentó la solicitud de modificación el día 04 de marzo de 2024</p> <p>““Solicitamos a la entidad prórroga aproximadamente por el termino de treinta y siete (37) días debido a que ya contamos con la materia prima en sitio y es el tiempo que requerimos para terminar la fabricación, elevamos a la entidad dicha solicitud estimando entregar antes si las circunstancias cesan. Es de aclarar que esta solicitud no genera costos adicionales para la Entidad.”</p>		
Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto		
<p>De acuerdo con la solicitud recibida por parte del contratista el día 04 de marzo de 2024 se verifica El Item 1.6 del anexo condiciones técnicas indica lo siguiente:</p>		



CONTRATO No. 092 DE 2023					
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02					
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA No.18-2023					
	1.6	<p>Juego de muebles para exteriores, elaborados en material resistente a la intemperie, en caso de ser madera esta deberá ser seca con tratamiento para intemperie.</p> <p>Cada juego debe estar compuesto por una mesa circular de aproximadamente 1,80 m. de diámetro y 73 cm de alto; ocho sillas plegables de 40 cm. de ancho, 45 cm. de largo y 84 cm. de alto; y un parasol de 3,5 m. de diámetro, con soporte en acero inoxidable y mecanismo de manivela para abrir y cerrar el parasol.</p> <p>El toldo debe ser plegable, en material 100% impermeable, debe evitar el paso de la luz solar al 100%, todos sus herrajes serán en material para intemperie y llevará el logo de la entidad impreso a color.</p>			JGO.
<p>Así las cosas, se manifiesta que ya cuentan con el material para la fabricación del juego de muebles de exteriores, se solicita el tiempo de la prórroga para la fabricación de los mismos y la respectiva instalación y entrega., razón por la cual realizara una entrega total de los ítems contratados, de acuerdo con el cronograma de entrega aportado como adjunto a la presente modificación.</p> <p>Con base en lo anterior, en mi calidad de supervisor se considera viable técnica y jurídicamente las razones descritas por el contratista, por lo cual resulta pertinente la prórroga por el término de treinta y siete (37) días calendario, ello teniendo en cuenta que por circunstancias ajenas a su voluntad se le imposibilita hacer la entrega del mobiliario en las fechas acordadas, por lo cual y se recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción de la modificación pretendida del contrato 092 de 2023.</p>					
Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual					
Se mantiene las mismas condiciones establecidas en el contrato inicial:					
Cronograma					
El cronograma establecido dentro de la solicitud de prorroga es la siguiente:					
ITEM					
SECCIONAL	DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE DE INSTALACION	DIRECCION DE INSTALACION.	CRONOGRAMA DE ENTREGA
CALI	VALLE	CALI	Palacio de Justicia de Cali	Carrera 10 #12-15	Entre el 8 y 23 de Abril de 2024
			Palacio Nacional de Cali	Carrera 4 # 12-00	
			Edificio Goya	Avenida 6 A Norte # 28N-23	
			Edificio Adolescentes	Av 5CN Nro 24N-36/38	
		BUGA	Palacio de Justicia de Buga	Calle 7 #14-32	
			Edificio Tribunal de Buga	Calle 8 # 14-47	
			Edificio Condado Plaza de Buga	Calle 7 #13-56	
		TULUA	Palacio de Justicia de TULUA	Calle 26 con Carrera 27	
				Esquina Palacio	



CONTRATO No. 092 DE 2023							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02							
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA No.18-2023							
					de Justicia de Tuluá		
FLORENCIA	CAQUETA	FLORENCIA	GERARDO CORTES CASTAÑEDA	AV 16 NO. 6-47		Entre el 8 y 23 de abril de 2024	
MONTERIA	CORDOBA	MONTERIA	LA CORDOBESA	Cr 3 # 30-31		Entre el 8 y 23 de Abril de 2024	
		MONTELIBANO	MONTELIBANO	calle 17 No. 3-144,			
		SAHAGUN	SAHAGUN	carrera 7 No. 15-16			
BARRANQUILLA	Atlantico	Barranquilla	Edificio Centro Cívico	calle 40 44 80		Entre el 8 y 23 de Abril de 2024	
MEDELLIN - CHOCO	CHOCO	Quibdo	Quibdo	calle 24 1-30		Entre el 8 y 23 de Abril de 2024	
		Istmina	Istmina	CALLE 23A 8-6 ISTIMINA			
0 0 2 5 0 5 5 5 5 0							
Resumen de la solicitud							
Solicito respetuosamente prorrogar el contrato 092 de 2023, por en treinta y siete (37) (DÍAS CALENDARIO), a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 23 de abril de 2024.							
Al respecto, mediante oficio de fecha 04 de marzo de 2024, el contratista acepta la prórroga del contrato 092 de 2023 y manifiesta que "Esta prórroga no genera erogación alguna para la entidad."							
Recomendación							
El supervisor Carlos Augusto López Valderrama, encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 092 de 2023, en el sentido de prorrogar por treinta y siete 37 días calendario, es decir, a partir del 18 de marzo de 2024 y hasta el 23 de abril de 2024.							
Es necesario precisar que las demás condiciones del contrato se mantienen igual".							
Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor del contrato a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 092 de 2023, y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia ¹ de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga							
VALOR DE LA ADICIÓN				PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A				PLAZO ADICIONAL: Treinta y siete (37) días calendario			
NUEVO VALOR: N/A				NUEVO PLAZO TOTAL: Tres (3) meses y siete (7) días			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 23/04/2024							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN			PRÓRROGA	X	OTROSÍ	

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero



CONTRATO No. 092 DE 2023
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA No.18-2023
<p>PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 092 de 2023, por treinta y siete (37) días calendario, contados a partir del 18 de marzo de 2024 hasta el 23 de abril de 2024.</p> <p>SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.</p>
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
<p>1. GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificador correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.</p>
<p>Elaboro: Carlos Arturo Vergel Garnica  División de Contratos</p>